

# CONOZCA SUS DERECHOS BAJO OSHA



## ¿Qué es OSHA?

La Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) es una agencia federal (nacional) del gobierno. Es parte del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. OSHA desarrolla y hace cumplir las reglas de la seguridad y salud que los empleadores tienen que seguir. Éstas se llaman “normas” y cubren muchos peligros en el lugar de trabajo, desde químicos, hasta electricidad y ruido.

OSHA recibe quejas de los trabajadores y los sindicatos y puede inspeccionar el lugar de trabajo. Puede ordenar al empleador que corrija condiciones inseguras y a veces da multas.

OSHA federal protege la mayoría de trabajadores que trabajan para compañías privadas. También cubre a las personas que trabajan para las agencias federales (nacionales) del gobierno. No cubre a las personas que trabajan para el gobierno estatal ni las que trabajan para el gobierno local.

Unos 25 estados tienen su propio programa estatal de OSHA que **sí** protege a los trabajadores del gobierno estatal y local. Estos programas son los mismos que los programas federales de OSHA.

Para saber si está protegido por OSHA (federal o estatal), llame a OSHA al **(800) 321-6742**.

## ¿Qué información sobre salud y seguridad me tiene que dar mi empleador según OSHA?

- **Norma de Comunicación de Riesgos o HAZCOM** por sus siglas en inglés (Norma 1910.1200): Dice que su empleador tiene que darle información y capacitación sobre los químicos peligrosos en su lugar de trabajo.
- **Norma del Mantenimiento de Registros** (Norma 1904): Requiere que la mayoría de empleadores mantenga un registro de las lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo. Éstas son registradas en un formulario que se llama el **Diario 300 de OSHA** (OSHA Log 300). El empleador debe darle una copia de este registro.
- **Norma del Acceso a los Archivos Médicos y Registros de Exposición del Empleado** (Norma 1910.1020): Le da el derecho a ver los resultados de cualquier prueba que se ha hecho en su lugar de trabajo. También le da el derecho a pedir una copia de sus propios archivos médicos a su empleador.



## ¿Qué es lo mejor que puedo hacer si me enfrento con un peligro serio de salud o seguridad en el trabajo?

- Primero, hable con sus compañeros de trabajo que están pasando por lo mismo, para que puedan trabajar juntos.
- Luego, hable con su empleador.
- Si su empleador no hace nada para resolver el problema, **llame a OSHA al (800) 321-6742**. Diga dónde está trabajando, qué tipo de peligro existe, su nombre y número de teléfono. OSHA mantendrá su nombre en secreto si usted lo pide.
- Si tiene un sindicato, ellos pueden presentar una queja a OSHA.
- Si no tiene un sindicato, usted o un grupo de trabajadores puede presentar una queja a OSHA.

Es muy importante que usted ponga en forma escrita toda la comunicación entre usted y su empleador sobre asuntos de salud y seguridad.

Luego si llama a OSHA, puede probar que su empleador sabía acerca del problema.



## ¿Cuáles son mis derechos durante una inspección de OSHA?



Cuando OSHA viene a un lugar de trabajo a inspeccionar, usted tiene el derecho a:

- Tener un representante de los trabajadores que acompañe al inspector de OSHA para señalar peligros potenciales que quizás el inspector no observe.
- Preguntar y contestar preguntas durante la inspección.
- Pedir una reunión privada con el inspector. (El inspector de OSHA debe hablar en privado con varios trabajadores durante la inspección.)

Después de la inspección, usted tiene el derecho a:



- Ser informado sobre todas las infracciones (citaciones) que OSHA le dio a su empleador.
- Disputar la cantidad de tiempo que le dieron a su empleador para corregir el problema.

## ¿Puedo negarme a hacer un trabajo que me pone en un serio peligro?

La ley OSHA dice que usted puede negarse a hacer un trabajo que usted piense que lo pueda matar o lesionar gravemente. Para que esté protegido bajo esta ley, usted tiene que estar seguro de que existen las siguientes condiciones:



- Usted tiene una razón fuerte para creer que está en un peligro inminente (inmediato) de muerte o lesión.
- Primero pide a su empleador o supervisor que corrija o elimine el peligro.
- No hay otra opción más razonable que pueda tomar, más que negarse a hacer el trabajo.
- No puede esperar una inspección de OSHA porque el peligro es tan grave.

Si se cumple con **todas estas condiciones** y su empleador todavía lo castiga por negarse a hacer el trabajo, usted puede presentar una queja a OSHA.

## ¿Puedo ser discriminado por usar mis derechos de salud y seguridad?

Usted tiene el derecho a exigir un lugar de trabajo seguro, sin sufrir ningún castigo. Una parte de la ley OSHA [Sección 11(c)] dice que su empleador **no lo puede castigar** de ninguna manera por:

- Reportar una lesión o enfermedad.
- Quejarse con su empleador, sindicato, OSHA u otra agencia sobre problemas de seguridad y salud en el trabajo.

- Presentar un agravio (una queja escrita, formal) a través del sindicato sobre la seguridad y salud.
- Participar en comités de seguridad y salud.
- Participar en inspecciones de OSHA y en otras actividades relacionadas con OSHA.

Si usted siente que su empleador le ha discriminado de cualquier manera por lo que ha dicho o hecho sobre un asunto de salud y seguridad, usted debe presentar una queja a OSHA dentro de 30 días.

Si pertenece a un sindicato, su representante sindical le puede ayudar a poner la queja.



### **¿Es seguro mi lugar de trabajo si sigue la ley OSHA?**

Aunque OSHA ayuda a proteger la salud y seguridad de los trabajadores en sus trabajos, la ley no ayuda con todos los problemas de salud y seguridad. Puede ser que el empleador haga todo lo que OSHA dice que debe hacer y aún así los trabajadores pueden enfermarse y lesionarse. Esto significa que es importante asegurarse de que el empleador haga aún más de lo que la ley requiere para proteger a los trabajadores.

## **¿A quién puedo llamar si tengo preguntas sobre mi salud y seguridad en el trabajo?**

- Llame a su sindicato.
- Llame al Grupo COSH (Comité de Seguridad y Salud Ocupacional) más cercano. Puedes encontrar una lista de grupos COSH en el sitio web [www.coshnetwork.org/COSHGroupsList](http://www.coshnetwork.org/COSHGroupsList)
- Llame a OSHA al 800-321-6742.

### **ÉSTOS SON LOS PUNTOS CLAVE:**

- OSHA desarrolla y hace cumplir todas las reglas de salud y seguridad que los empleadores deben seguir.
- Si su empleador no corrige un problema de salud o seguridad en el trabajo, usted tiene el derecho a presentar una queja a OSHA.
- Usted tiene el derecho a exigir un lugar de trabajo seguro, sin sufrir ningún castigo.
- Hay muchas personas y organizaciones que le pueden ayudar si usted tiene preguntas sobre su salud o seguridad en el trabajo.

*Este folleto informativo fue producido bajo subvención número SH-248783-1-6 0-F-37 de la Administración por la Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. No necesariamente refleja los puntos de vista ni políticas del Departamento de Trabajo. La mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implican aprobación por parte del gobierno de los Estados Unidos.*

*Este folleto fue adaptado con permiso de material producido por la Labor Safety and Health Project del National Labor College.*